



REF. : AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA (TRAMO ENTRE 100 y 1.000 UTM); APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS RESPECTIVOS ANEXOS PARA CONTRATAR SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN VIVO DE PROGRAMA RADIAL “SEMBRANDO FUTURO” Y CÁPSULAS RADIALES INFORMATIVAS GRABADAS DEL PROGRAMA EDUCATIVO PARA LA FAMILIA EN SU MODALIDAD COMUNICACIONAL, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES XII REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA; Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA A TRAVES DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **015.0070**

PUNTA ARENAS, 08 ABR. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que “Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el decreto Supremo Nº1574, de 1971, del Ministerio de Educación que “crea la Junta Nacional de Jardines infantiles”; la Ley Nº 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda “Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015”; la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; el Decreto Supremo Nº1574, de 1971, del Ministerio de Educación que “Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; la Resolución Nº 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior”; la Resolución Nº172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que “Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución Nº015/26 del 2000; Artículo Nº59 de la Ley Nº19.882 del 2.003 del Ministerio de Hacienda, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; la Resolución Nº015/0133 de 27/06/14 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (T y P) que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección Técnica, mediante Solicitudes de Compra y Contrataciones Nº4 y Nº5, ambas de fecha 12/03/2015, solicita el Servicio Transmisión en vivo desde las ciudades de Punta Arenas y Puerto Natales, de 18 (dieciocho) capítulos del Programa Radial denominado “Sembrando Futuro”, con una duración de 30 minutos cada uno, y de 18 (dieciocho) Cápsulas Radiales Informativas grabadas, cuya duración es de un minuto cada una, del Programa Educativo para la Familia en su Modalidad Comunicacional, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para las Provincias de Magallanes, Última Esperanza y Tierra del Fuego.

2.- Que el servicio solicitado no se encuentra bajo la modalidad de Contrato Marco en el Sistema Chilecompra

3.- Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl, y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo entre 100 y 1.000 UTM).

4. Que existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE Código N°0007724 de 2015, realizado por la Subdirección de Planificación en las Solicitudes de Compras y Contrataciones N°4 y 5, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública para el Servicio de Transmisión Servicio Transmisión en vivo desde las ciudades de Punta Arenas y Puerto Natales, de 18 (dieciocho) capítulos del Programa Radial denominado “Sembrando Futuro”, con una duración de 30 minutos cada uno, y de 18 (dieciocho) Cápsulas Radiales Informativas grabadas, cuya duración es de un minuto cada una, del Programa Educativo para la Familia en su Modalidad Comunicacional, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para las Provincias de Magallanes, Última Esperanza y Tierra del Fuego.

2. APRUEBANSE las Bases Administrativas, y los Anexos, para el Servicio de Servicio Transmisión en vivo desde las ciudades de Punta Arenas y Puerto Natales, de 18 (dieciocho) capítulos del Programa Radial denominado “Sembrando Futuro”, con una duración de 30 minutos cada uno, y de 18 (dieciocho) Cápsulas Radiales Informativas grabadas, cuya duración es de un minuto cada una, del Programa Educativo para la Familia en su Modalidad Comunicacional, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para las Provincias de Magallanes, Última Esperanza y Tierra del Fuego., todos los cuales son del siguiente tenor:

**BASES ADMINISTRATIVAS
TRANSMISIÓN EN VIVO DE PROGRAMA RADIAL “SEMBRANDO FUTURO”
Y CÁPSULAS RADIALES INFORMATIVAS GRABADAS DEL
PROGRAMA EDUCATIVO PARA LA FAMILIA EN SU MODALIDAD COMUNICACIONAL,
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES,
XII REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA**

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, en adelante la JUNJI, llama a los proveedores, personas naturales o jurídicas, especializadas en el rubro de transmisión radial a presentar sus ofertas para contratar la **Transmisión regional, en vivo, del Programa Radial denominado “Sembrando Futuro” y Cápsulas Radiales Informativas de este mismo Programa Educativo para la Familia en su Modalidad Comunicacional, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena**, de conformidad con las presentes Bases Administrativas y de acuerdo a la siguiente distribución:

Línea de Contratación	Servicio
1	Transmisión de 18 Capítulos en vivo del Programa Radial denominado “Sembrando Futuro”; y Cápsulas Radiales Informativas grabadas de este mismo Programa Educativo para la Familia en su Modalidad Comunicacional, para las Provincias de Magallanes, Última Esperanza y Tierra del Fuego.
2	Transmisión de 18 Capítulos en vivo del Programa Radial denominado “Sembrando Futuro”; y Cápsulas Radiales Informativas grabadas de este mismo Programa Educativo para la Familia en su Modalidad Comunicacional, para la Provincia de Última Esperanza.

El proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido a la Ley N° 19.886, sobre la materia, y su Reglamento, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal.

2.- NATURALEZA DE LA LICITACIÓN.

La presente licitación tendrá el carácter de pública, y podrán participar en ella todas las **personas naturales o jurídicas que emitan facturas** y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y en las normas de contratación pública que rigen a la Administración del Estado.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio deberá llevarse a cabo de acuerdo a lo determinado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente licitación, en las ciudades de Punta Arenas y Puerto Natales.

La presente licitación contará con un **presupuesto referencial total de \$6.000.000.- (Seis millones de pesos), IVA incluido**, para la realización del servicio, según detalle:

Trasmisión en la ciudad de Punta Arenas: \$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos) IVA incluido.

Trasmisión en la ciudad de Puerto Natales: \$2.000.000.- (Dos millones de pesos), IVA incluido.

4.- CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema www.mercadopublico.cl.

5.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se adjunta formato de carta de aceptación de bases como **Anexo N°1** a la presente licitación, que debe ser presentada por el oferente debidamente completado y de manera digital en el sitio www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta.

6.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del Artículo 4º inciso 1º y 6º de la Ley No. 19.886 y 8º y 10º de la Ley N° 20.393. Para ello bastará que suscriban una Declaración Jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración, cuyo formato se encuentra publicado en el portal como **Anexo N°2**, deberá ser ingresada por el oferente como anexo en el sistema Chilecompra.

7.- OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

7.1 Identificación del oferente

Consistente en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico, nombre completo y RUT del representante legal. Este requisito sólo será exigido para los oferentes no inscritos en el registro de Chileproveedores. Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta, según **Anexo N°3**.

7.2. Oferta Económica

Las ofertas económicas deberán ser ingresadas en el Sistema Chilecompra, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el sistema de información mercado público y en el cronograma respectivo, de acuerdo a formato **Anexo N°4 y/o Anexo N°5** adjunto de oferta económica, según postulación a línea de contratación.

El valor que se debe ingresar al sitio www.mercadopublico.cl corresponde al valor total neto de todo el servicio, sin incluir el IVA, considerando tanto la transmisión de los capítulos como de las cápsulas.

Aquellas ofertas que presenten inconsistencias entre los valores ingresados al portal www.mercadopublico.cl y los presentados en el respectivo anexo económico, serán descartadas para el proceso de evaluación.

7.3 Oferta Técnica.

Los oferentes interesados, deberán presentar antes del cierre de las ofertas, **Anexo N°6 y/o Anexo N°7** como oferta Técnica, según línea de postulación, en el sistema www.mercadopublico.cl, que especifique ciudad donde tiene el estudio de emisión y grabación; comunas de las Provincias de Magallanes, Última esperanza y Tierra del Fuego donde tiene cobertura su radioemisora; los horarios en los que serán transmitidos los programas en vivo y su respectiva retransmisión; y los horarios de transmisión diaria de las cápsulas informativas del Programa Sembrando Futuro.

7.4. Presentación de documentación.

Los interesados en participar de esta licitación, deben presentar en forma obligatoria, una declaración jurada notarial del año 2015, según Anexo N°8 adjunto.

8.- CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas solamente a través del foro electrónico, que se canalizará en el sitio www.mercadopublico.cl. Éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a dichas bases y especificaciones se efectuarán en el mismo sitio web, a través del foro de consultas en la fecha publicada en el sitio www.mercadopublico.cl

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas de esta licitación.

Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas podrán ser modificadas previa dictación de una resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

9.- GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los participantes de esta licitación deberán entregar, de manera física, una garantía por concepto de seriedad de la oferta de la licitación pública para el servicio de Transmisión del Programa Radial denominado "Sembrando Futuro" y Cápsulas Radiales Informativas dedicados al Programa Educativo para la Familia en su Modalidad Comunicacional, de la Junta Nacional De Jardines Infantiles, XII Región de Magallanes y La Antártica Chilena, consistente en una Boleta Bancaria de Garantía a la Vista o Vale Vista Bancario, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tomada por el propio oferente, por un monto de **\$100.000- (Cien mil pesos)**, con una vigencia mínima de 60 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de presentación de ofertas publicada en el portal www.mercadopublico.cl. La glosa, en el caso de la Boleta de Garantía, debe indicar: "En garantía de seriedad de la oferta de la licitación pública 855-XX-L115 para el servicio de Trasmisión en vivo del Programa Radial denominado "Sembrando Futuro" y Cápsulas Radiales Informativas dedicados al Programa Educativo para la Familia en su Modalidad Comunicacional, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, XII Región de Magallanes y La Antártica Chilena", o una descripción similar que permita identificar claramente la licitación que cauciona.

En el caso de los Vale Vista, esta glosa deberá expresarse en una declaración jurada del proveedor, la cual se adjuntará al mencionado documento.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable, debiendo entregarse en un sobre cerrado indicando nombre y número de la licitación, a la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región, ubicada en calle Lautaro Navarro N°1111, Piso 2, de la ciudad de Punta Arenas, hasta la hora y fecha de cierre de recepción de las ofertas, en horario de 09:00 a 17.30 horas de lunes a jueves y de 09:00 a 16:30 horas los días viernes.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el proponente desiste de su oferta, durante el período de validez de la Garantía.
- b) Si el proponente cuya oferta ha sido adjudicada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- c) Si el oferente no se inscribiese en Chileproveedores en los plazos requeridos para celebrar el respectivo contrato según las presentes bases.

La garantía será devuelta a los oferentes dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que declara desierta la licitación, inadmisibles las ofertas o la adjudica a otro oferente. Tratándose de este último caso, el plazo de devolución podrá extenderse cuando en las bases se haya contemplado la facultad de adjudicar aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, para el caso que este último se desistiera de celebrar el respectivo contrato. En el caso del proponente cuya propuesta sea aceptada y adjudicada por la JUNJI, la Garantía por Seriedad de la Oferta le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a que se refiere el punto 15 de estas bases.

Al momento de ser devuelto el documento de seriedad de la oferta, la persona encargada de su retiro deberá firmar el Libro de Documentos de Seriedad de la Junji, presentando su cédula de identidad y copia de ésta, la que será guardada por la Junji, además de un poder emitido por la empresa que autoriza a entregar dicho documento en caso de que no se trate del representante legal. En caso de que el oferente no sea de la región y esté imposibilitado de hacer retiro personal o mediante poder, la Junji propondrá alguna manera formal de hacer la respectiva devolución.

10.- APERTURA DE LA OFERTA

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal Chilecompra, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 5, 6, 7 y 9 de las presentes bases.

11.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación, conformada por un/a Profesional del Equipo Técnico Regional, por el Profesional Periodista, por una Profesional del Programa Comunicacional y por la Subdirectora de Recursos Financieros, quién actuará como Secretaria de Actas, o por quienes cada uno/a de ellos designen, todos funcionarios de Junta Nacional de Jardines Infantiles. La comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe a la Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones o que salven errores u omisiones formales, detectados en esta etapa, a los proveedores a través del foro del sistema Chilecompra, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, deberán expresarse con dos decimales.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Criterio	Descripción	Porcentajes
Precio	Se otorgará nota 10 a la oferta más económica y las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica.	20%
Cobertura radial	Se otorgará nota a las ofertas de acuerdo a lo estipulado en el numeral 11.1 de las presentes Bases Administrativas.	0%
Cumplimiento de requisitos formales	Se otorgará nota 10 a la oferta que presente todos los documentos dentro de los plazos de la licitación y en la forma exigida. Las ofertas que no cumplan en tiempo y forma con la presentación de los documentos tendrán 0 puntos.	0%

11.1. La oferta de cobertura tendrá una ponderación de 70% del total evaluado.

NOTA	Cobertura Programa Radial Provincias de Magallanes, Última esperanza y Tierra del Fuego.
10	Propuesta que asegure la cobertura de la transmisión en vivo del programa “Sembrando Futuro” y de sus cápsulas informativas en 9 (nueve) comunas de las Provincias de Magallanes, Última Esperanza y Tierra del Fuego.
7	Propuesta que asegure la cobertura de la transmisión en vivo del programa “Sembrando Futuro” y de sus cápsulas informativas entre 6 y 8 comunas de las Provincias de Magallanes, Última Esperanza y Tierra del Fuego.
5	Propuesta que asegure la cobertura de la transmisión en vivo del programa “Sembrando Futuro” y de sus cápsulas informativas entre 2 y 5 comunas de las Provincias de Magallanes, Última Esperanza y Tierra del Fuego.
1	Propuesta que asegure la cobertura de la transmisión en vivo del programa “Sembrando Futuro” y de sus cápsulas informativas sólo en 1 (una) comuna de las Provincias de Magallanes, Última Esperanza y Tierra del Fuego.

NOTA	Cobertura Programa Radial Provincia Última Esperanza.
10	Propuesta que asegure la cobertura de la transmisión en vivo del programa “Sembrando Futuro” y de sus cápsulas informativas en las 2 (dos) comunas de la Provincia de Última Esperanza.
5	Propuesta que asegure la cobertura de la transmisión en vivo del programa “Sembrando Futuro” y de sus cápsulas informativas en sólo 1 (una) comuna de la Provincia de Última Esperanza.

12.- ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Así mismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, o declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso de ocurrir un empate entre uno o más oferentes se dirimirá considerando aquella oferta que se presenta mejor evaluada en el criterio de cobertura radial. De persistir el empate, serán consideradas las ofertas para adjudicación con mejor evaluación en los criterios de precio, y cumplimiento de requisitos formales, en ese orden sucesivo. De persistir aún el empate, se declarará desierta la licitación en la línea de contratación correspondiente.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no de cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

La adjudicación se materializará mediante una Resolución Exenta de la Directora Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

13.- DE LA NOTIFICACIÓN

Los resultados de la adjudicación de la licitación se publicarán en el sitio web "www.mercadopublico.cl", en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en el sistema Chilecompra.

14.- REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses de la Institución.

15.- GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE OBLIGACIONES LABORALES Y BUENA EJECUCION DEL TRABAJO

Para garantizar el fiel cumplimiento del servicio y del contrato se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una garantía consistente en una boleta de garantía o vale vista, de ejecución inmediata, a la vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por un monto equivalente al 10% del valor total neto del contrato, con una vigencia mínima de **60 días hábiles** después de concluido el contrato. Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía deberá expresarse en pesos chilenos.

Esta garantía será entregada en la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Magallanes, en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará en la fecha de su vencimiento, a través de la Oficina de Tesorería, previo V°B° de la Subdirección Técnica.

La glosa de la Garantía debe indicar, "En garantía de la buena ejecución del servicio y fiel y oportuno cumplimiento del contrato por servicio de la licitación 855-XX-L115 de Transmisión en vivo del Programa Radial denominado "Sembrando Futuro" y Cápsulas Radiales Informativas dedicados al Programa Educativo para la Familia en su Modalidad Comunicacional, de la Junta Nacional De Jardines Infantiles, XII Región de Magallanes y La Antártica Chilena y de las obligaciones laborales derivadas de éste", o una descripción similar que permita identificar claramente la licitación que cauciona. En el caso de los Vale Vista, esta glosa deberá expresarse en una declaración jurada del proveedor, la cual se adjuntará al mencionado documento.

Al momento de hacerse efectiva la devolución del documento de garantía, la persona que lo retira deberá firmar el Libro de Documentos de Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de la Junji donde señalará la fecha de devolución, presentando su Cédula de Identidad y copia de ésta, la que será guardada para archivo de la Institución, además de poder emitido por la empresa que autoriza a entregar dicho documento, en caso que no se trate del representante legal.

16.- DEL CONTRATO

Se suscribirá un contrato y el oferente que se adjudique la propuesta y su firma se realizará en las oficinas de la Institución, ubicadas en la calle Lautaro Navarro N°1111 Piso 2, Punta Arenas.

El plazo para firmar el contrato será de 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al proveedor, plazo en el cual, además deberá presentar la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato y los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal www.mercadopublico.cl, y
- d) La garantía de fiel cumplimiento de contrato

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chile Proveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la JUNJI, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

17.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 77 del D.S. N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, la JUNJI podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectiva la boleta bancaria de garantía de fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Causales de Término anticipado del contrato:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora técnica del contrato.
- c) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) El atraso injustificado, que fuere imputado al oferente adjudicado, conforme a los plazos ofertados y acordados, entrega disconforme de los servicios adquiridos o la disponibilidad para efectuar las correcciones solicitadas por la institución, facultará a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para poner término anticipado al contrato y para hacer efectiva la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento.
- f) Cuando el servicio entregado no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- g) Cuando el servicio entregado no corresponda a lo presentado en la oferta técnica.
- h) En lo demás casos que autoriza la ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del oferente.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

18.- DE LAS MULTAS

Si el oferente no cumpliera con la entrega de la transmisión y/o retransmisión de los programas radiales y/o cápsulas radiales dentro de los plazos y/u horarios establecidos, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día corrido de atraso una multa equivalente al 1,5% del valor neto ofertado, de acuerdo a la Provincia donde se produzca el atraso, por cada programa radial y/o cápsula radial no emitida, en cada comuna, la que se aplicará administrativamente en el pago correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el oferente adjudicado podrá solicitar a la Directora Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por escrito y antes de los vencimientos de los plazos convenidos, una prórroga de plazo para la entrega del servicio, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

Cuando la suma de las multas exceda del 20% del monto total neto del contrato, se procederá a poner término al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato y buena ejecución del trabajo.

19.- DE LA FORMA DE PAGO

La Junji cancelará al oferente adjudicado de la siguiente forma:

- Una primera cuota correspondiente a un 33,3% del precio del contrato, al acreditar la transmisión en vivo de 6 capítulos del programa radial y 6 cápsulas radiales, previa recepción y certificación conforme de la Subdirección supervisora del contrato y contra presentación de la factura correspondiente por parte del oferente adjudicado.
- Una segunda cuota correspondiente al siguiente 33,3% del precio del contrato, al acreditar la transmisión en vivo de las siguientes 6 capítulos del programa radial y siguientes 6 cápsulas radiales, previa recepción y certificación conforme de la Subdirección supervisora del contrato y contra presentación de la factura correspondiente por parte del oferente adjudicado.
- Una tercera y final cuota correspondiente al último 33,3% del precio del contrato, al acreditar la transmisión en vivo de los restantes 6 capítulos del programa radial y 6 cápsulas radiales, previa recepción y certificación conforme de la Subdirección supervisora del contrato y contra presentación de la factura correspondiente por parte del oferente adjudicado.

Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor, en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes, ubicada en Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2.

20.- DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión administrativa de la relación contractual estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros, y la supervisión técnica estará a cargo de la Subdirección Técnica, según detalle:

Contraparte Técnica.

Asumirá el rol de Contraparte Técnica la subdirección Técnica, a quien le corresponderá:

- Supervisar y controlar la entrega del servicio, velando por el cumplimiento de las características establecidas.
- Proporcionar los antecedentes acordados al oferente adjudicado, para el desarrollo del servicio
- De ser necesario, mantener reuniones periódicas con el oferente para efectos del buen desarrollo del contrato y/o acuerdos operativos.
- Aprobar la entrega del servicio una vez recibido el Informe de la transmisión de los programas y cápsulas educativas del Programa de Radio "Sembrando Futuro" previo al pago.
- Solicitar a la autoridad competente multas en caso de requerirlo la institución por incumplimiento.
- Solicitar y velar por cumplimiento de garantías en caso de requerirlo.
- Informar el término satisfactorio de los servicios.
- Otras que le entreguen las bases administrativas y técnicas.

Contraparte administrativa

Asumirá el rol de Contraparte Administrativa la Subdirección de Recursos Financieros, a quien le corresponderá:

- Supervisar y poner a disposición de la contraparte técnica el mecanismo para evaluar el servicio contratado.
- Mantener disponibles los antecedentes de la licitación tanto para JUNJI como para el oferente.
- Realizar los actos administrativos que se deriven de la toma de decisión por parte de la contraparte técnica.

21.- EVALUACIÓN DE PROVEEDORES.

Al término de la entrega del servicio, la sección de Cobertura e Infraestructura calificará el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado en los siguientes puntos:

- Oportunidad de la Trasmisión de los productos y/o servicios
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas y oferta técnica.
-

La información servirá de base para respaldo de término anticipado de contrato si procede y para futuras evaluaciones de las que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe en el criterio de evaluación "Comportamiento contractual anterior del proveedor".

22.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El proveedor adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

23.- PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

23.1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

23.2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva en cualquier de sus tipos o formas.

23.3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

23.4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

23.5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

23.6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

23.7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

23.8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

ANEXO N°1

CARTA ACEPTACION

BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

TRANSMISIÓN DE PROGRAMA RADIAL "SEMBRANDO FUTURO"

Y CÁPSULAS RADIALES INFORMATIVAS GRABADAS DEL

PROGRAMA EDUCATIVO PARA LA FAMILIA EN SU MODALIDAD COMUNICACIONAL,

DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES,

XII REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

Yo, _____, RUT _____, en representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas que forman parte de la presente licitación “ _____”, ID N° _____ publicada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma, Nombre y RUT del Representante del Oferente

**ANEXO N°2
DECLARACION JURADA SIMPLE**

**TRANSMISIÓN DE PROGRAMA RADIAL “SEMBRANDO FUTURO”
Y CÁPSULAS RADIALES INFORMATIVAS GRABADAS DEL
PROGRAMA EDUCATIVO PARA LA FAMILIA EN SU MODALIDAD COMUNICACIONAL,
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES,
XII REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA**

En Punta Arenas, a _____ de _____ de 2015,
don/doña _____ representante legal de la empresa,
_____, RUT: _____, Domiciliada
en: _____, viene en declarar que:

1.- La entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886 y 8º y 10º de la Ley N° 20.393, que dicen relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años”.

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

Nombre y Firma Representante Legal
(O Persona Natural según corresponda)

**ANEXO N°3
CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**TRANSMISIÓN DE PROGRAMA RADIAL “SEMBRANDO FUTURO”
Y CÁPSULAS RADIALES INFORMATIVAS GRABADAS DEL
PROGRAMA EDUCATIVO PARA LA FAMILIA EN SU MODALIDAD COMUNICACIONAL,
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES,
XII REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA**

Nombre o Razón social: _____

Rut de la empresa u Oferente: _____

Teléfono : _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

Firma: _____

ANEXO N°4 OFERTA ECONOMICA LINEA DE CONTRATACION 1

Transmisión Capítulos en vivo del Programa Radial denominado “Sembrando Futuro”; y Cápsulas Radiales Informativas grabadas de este mismo Programa Educativo para la Familia en su Modalidad Comunicacional, para las Provincias de Magallanes, Última Esperanza y Tierra del Fuego.

SERVICIOS	Cantidad	Valor Unitario Neto en Pesos	Valor Total Neto en Pesos
Trasmisión Capítulos Programa Radial Provincia de Magallanes (incluye todas las comunas que oferte)	18		0
Trasmisión Capítulos Programa Radial Provincia de Última Esperanza (incluye todas las comunas que oferte)	18		0
Trasmisión Capítulos Programa Radial Provincia Tierra del Fuego (incluye todas las comunas que oferte)	18		0
Trasmisión Cápsulas Radiales Provincia de Magallanes (incluye todas las comunas que oferte)	18		0
Trasmisión Cápsulas Radiales Provincia de Última Esperanza (incluye todas las comunas que oferte)	18		0
Trasmisión Cápsulas Radiales Provincia Tierra del Fuego (incluye todas las comunas que oferte)	18		0
VALOR NETO TOTAL DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN VIVO Y CAPSULAS GRABADAS			0
IVA (19%)			0
VALOR TOTAL DEL SERVICIO DE TRANSMISION EN VIVO Y CAPSULAS GRABADAS			0

Si el servicio está exento de IVA deberá indicarlo en este anexo y colocar \$0 en valor IVA.

Razón Social Oferente:

Firma Oferente:

ANEXO N°5 OFERTA ECONOMICA LINEA DE CONTRATACION 2

Transmisión Capítulos en vivo del Programa Radial denominado “Sembrando Futuro”; y Cápsulas Radiales Informativas grabadas de este mismo Programa Educativo para la Familia en su Modalidad Comunicacional, para la Provincia de Última Esperanza.

SERVICIOS	Cantidad	Valor Unitario Neto en Pesos	Valor Total Neto en Pesos
Trasmisión Capítulos en Vivo Programa Radial Provincia de Última Esperanza (incluye todas las comunas que oferte)	18		0
Trasmisión Cápsulas Radiales Grabadas Provincia de Última Esperanza (incluye todas las comunas que oferte)	18		0
VALOR NETO TOTAL DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN VIVO Y CAPSULAS GRABADAS			0
IVA (19%)			0
VALOR TOTAL DEL SERVICIO DE TRANSMISION EN VIVO Y CAPSULAS GRABADAS			0

Si el servicio está exento de IVA deberá indicarlo en este anexo y colocar \$0 en valor IVA.

Razón Social Oferente:

Firma Oferente:

ANEXO N°6

OFERTA TECNICA

(SOLO PARA POSTULACIÓN A LINEA DE CONTRATACION N°1)

LICITACION TRANSMISIÓN DE PROGRAMA RADIAL “SEMBRANDO FUTURO”

Y CÁPSULAS RADIALES INFORMATIVAS GRABADAS DEL

PROGRAMA EDUCATIVO PARA LA FAMILIA EN SU MODALIDAD COMUNICACIONAL,

DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES,

XII REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

Cobertura de Radioemisora

Provincia	Comuna	Cobertura	
		SI	NO
Magallanes	Punta Arenas		
	Laguna Blanca		
	San Gregorio		
	Rio Verde		
Ultima Esperanza	Puerto Natales		
	Torres del Paine		
Tierra del Fuego	Porvenir		
	Primavera		
	Timaukel		

Horarios de Transmisión de Capítulos

Capítulo en Vivo día martes Desde las _____ a las _____ horas (30 minutos)

Retransmisión Capítulo día domingo desde las _____ a las _____ horas (30 minutos)

Horarios de Transmisión de Cápsulas Informativas Grabadas (cuatro veces al día de lunes a domingo)

Horario 1: A las _____ horas

Horario 2: A las _____ horas

Horario 3: A las _____ horas

Horario 4: A las _____ horas

Estudio de emisión y grabación en la ciudad de Punta Arenas

SI _____ NO _____

OFERENTE:

FIRMA:

**ANEXO N°7
OFERTA TECNICA
(SOLO PARA POSTULACIÓN A LINEA DE CONTRATACION N°2)**

**LICITACION TRANSMISIÓN DE PROGRAMA RADIAL “SEMBRANDO FUTURO”
Y CÁPSULAS RADIALES INFORMATIVAS GRABADAS DEL
PROGRAMA EDUCATIVO PARA LA FAMILIA EN SU MODALIDAD COMUNICACIONAL,
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES,
XII REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA**

Cobertura de Radioemisora

Provincia	Comuna	Cobertura	
		SI	NO
Ultima Esperanza	Puerto Natales		
	Torres del Paine		

Horarios de Transmisión de Capítulos

Capítulo en Vivo día lunes Desde las _____ a las _____ horas (30 minutos)

Retransmisión Capítulo día sábado desde las _____ a las _____ horas (30 minutos)

Horarios de Transmisión de Cápsulas Informativas Grabadas (cuatro veces al día de lunes a domingo)

Horario 1: A las _____ horas

Horario 2: A las _____ horas

Horario 3: A las _____ horas

Horario 4: A las _____ horas

Estudio de emisión y grabación en la ciudad de Puerto Natales

SI _____ NO _____

OFERENTE:

FIRMA:

**ANEXO N°8
DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL**

**TRANSMISIÓN DE PROGRAMA RADIAL “SEMBRANDO FUTURO”
Y CÁPSULAS RADIALES INFORMATIVAS GRABADAS DEL
PROGRAMA EDUCATIVO PARA LA FAMILIA EN SU MODALIDAD COMUNICACIONAL,
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES,
XII REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA**

Yo, _____ representante legal de la empresa _____, declaro bajo juramento que la cobertura de la radioemisora que represento, permite que esta sea escuchada actualmente en las comunas de:

Comuna	Frecuencia

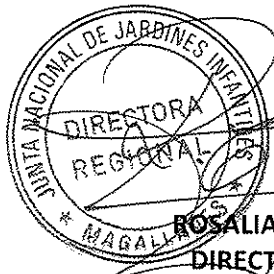
Junto con eso, declaro que dicha cobertura se encuentra debidamente autorizada por las concesiones respectivas del Ministerio de Telecomunicaciones.

Nombre, firma y RUT

Fecha:

3. PUBLÍQUESE la presente Resolución que aprueba las Bases Administrativas, y los respectivos anexos para el Servicio Transmisión en vivo desde las ciudades de Punta Arenas y Puerto Natales, de 18 (dieciocho) capítulos del Programa Radial denominado “Sembrando Futuro”, con una duración de 30 minutos cada uno, y de 18 (dieciocho) Cápsulas Radiales Informativas grabadas, cuya duración es de un minuto cada una, del Programa Educativo para la Familia en su Modalidad Comunicacional, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para las Provincias de Magallanes, Última Esperanza y Tierra del Fuego; y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T y P)



ROSALIA ELGUETA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/ILLO/HSA/STD/std
DISTRIBUCION:
Subdirección Técnica
Subdirección Recursos Financieros
Adquisiciones (2)
Programa Comunicacional
Oficina de Partes

